VIII legislatura
Año 2012

Parlamento de Canarias

Número 58
28 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

## SUMARIO


### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS
**8L/PNL-0020** Sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS
**8L/PNL-0034** Sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares. Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS
**8L/PNL-0046** Del **GP Popular**, sobre Plan de Choque Integral de Política Económica. Página 3

### MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS
**8L/M-0008** Sobre financiación de las escuelas infantiles. Página 6

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE
**8L/PO/P-0261** De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre incremento de las tasas en los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 7

# PROPOSICIONES NO DE LEY

Resolución aprobada

**8L/PNL-0020** ***Sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil.***

*(Publicación: BOPC núm. 58, de 5/10/11.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1.- Proceda a elaborar las normas reglamentarias de obligado cumplimiento para todas las corporaciones de las islas sobre la instalación de antenas de telefonía.*

*2.- Asimismo, desarrolle las ordenanzas tipo a las que se refiere la Directriz 105 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, ratificada por el Decreto 124/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Resolución aprobada. Enmiendas

**8L/PNL-0034** ***Sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares.***

*(Publicación: BOPC núm. 100, de 11/11/11.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Que durante los años 2012 y 2013 impulse iniciativas educativas y culturales orientadas a divulgar y reflexionar sobre el papel de los Cabildos Insulares en el marco del primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares y de la constitución de sus primeras corporaciones.*

*2.- Gestionar ante el Ministerio de Cultura la posibilidad de que Acción Cultural Española incorpore en su programación del año 2013 actividades relativas a la celebración del primer centenario de los Cabildos Insulares.*

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

*(Registro de entrada núm. 836, de 3/2/12.)*

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre "el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares" (8L/PNL-0034), presenta la siguiente enmiendas de corrección:

En el apartado 1, suprimir del texto propuesto la palabra "próximos", quedando el tenor del texto como se detalla a continuación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que durante los años 2012 y 2013 impulse iniciativas educativas y culturales orientadas a divulgar y reflexionar sobre el papel de los Cabildos Insulares en el marco del primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares y de la constitución de sus primeras corporaciones.

En el apartado 2, sustituir "la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales" por "Acción Cultural Española", quedando el tenor del texto como se detalla a continuación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Ministerio de Cultura la posibilidad de que Acción Cultural Española incorpore en su programación del año 2013 actividades relativas a la celebración del primer centenario de los Cabildos Insulares.

Canarias, a 3 de febrero de 2012.- El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

Del Grupo Parlamentario Popular

*(Registro de entrada núm. 899, de 6/2/12.)*

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley "El primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares" (8L/PNL-0034), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de adición

Se propone la adición de un punto 3 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, de manera inmediata, un proceso de descentralización de competencias de nuestra Comunidad Autónoma en los Cabildos Insulares y Ayuntamientos, debiendo quedar las transferencias totalmente culminada antes de comenzar el ejercicio presupuestario del año 2015, informando el Gobierno, trimestralmente, a este Parlamento de sus avances

En el Parlamento de Canarias, a 6 de febrero de 2012.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

Rechazada. Enmiendas

**8L/PNL-0046** ***Del GP Popular, sobre Plan de Choque Integral de Política Económica.***

*(Publicación: BOPC núm. 12, de 24/1/12.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan de Choque Integral de Política Económica, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Enmiendas

Del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 864, de 6/2/12.)*

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario nacionalista Canario (CC, CCN, PNC), de conformidad con lo previsto el Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del GP Popular sobre Plan de Choque Integral de Política Económica PNL-46)

Texto de la enmienda

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A continuar aplicando las medidas extraordinarias establecidas por el propio Gobierno de Canarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la administración de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas, por acuerdo del Gobierno de 22 de octubre de 2010 y sus sucesivas modificaciones y, en particular, por el acuerdo de

7 de diciembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 245 de 15 de diciembre del mismo año. Y, dentro de ese marco a

2.- Dar el máximo impulso a la racionalización del conjunto de las administraciones públicas canarias, utilizando, previa valoración de la eficacia de su contenido, las sugerencias de la comisión técnica asesora de expertos recientemente constituida, clarificando el reparto del conjunto de competencias a desarrollar por cada una las diferentes administraciones, evitando duplicidades que disminuyan la eficacia y eficiencia de los recursos públicos disponibles, siempre escasos.

3.- Continuar con el proceso de reducción de empresas públicas y otros entes públicos, en su caso, reduciendo al máximo posible las transferencia presupuestarias que reciben del Gobierno, tomando como fundamento criterios de costes/beneficios económicos y sociales y analizando si las prestaciones públicas que alguno de ellos vienen desarrollando pueden tener un mejor encaje y menor coste si pudieran ser desempeñadas directamente por la administración autonómica sin incremento de personal o, alternativamente, puedan quedar garantizadas por empresas privadas en condiciones de libre competencia a costes asumibles y bajo control público

4.- Aplicar lo que se establece en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, de tal manera que no se produzca ningún incremento en las cuantías y la masa salarial establecidas para el año 2012 respecto a las aplicadas en 2011, ni se realicen nuevas aportaciones a planes de pensiones de empleo.

5.- En el año 2012 no proceder, tampoco, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas públicas de ejercicios anteriores, ni a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán al ámbito educativo, sanitario o de seguridad.

6.- A impulsar, dentro del espíritu de las normas reguladoras, del régimen jurídico de las administraciones públicas (Ley 14/1990 de 26 de julio), un acuerdo entre la administración autonómica, las insulares y municipales para la coordinación del gasto público, hasta la superación de la crisis, estableciendo un conjunto de prioridades y el reparto de las actuaciones a ejecutar para implementarlas por cada administración, con especial atención a los necesarias para mantener los servicios públicos esenciales.(educación, atención sanitaria y protección social) y la lucha contra el desempleo juvenil y de larga duración..

En Canarias a, 5 de febrero de 2012.- El portavoz, José Miguel Barragán Cabrera.

Del Grupo Parlamentario Mixto

*(Registro de entrada núm. 906, de 7/2/12.)*

A la Mesa de la Cámara

Román Rodríguez Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a "Plan de Choque Integral de Política Económica" (8L/PNL-0046) presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir todo el texto de la proposición por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta:

1.- A las Administraciones Públicas con competencias en la materia a implementar una política de progresividad fiscal, incrementando los impuestos a las rentas más altas y a los grandes patrimonios, creando un gravamen especial a los beneficios de la banca, así como perseguir la gran bolsa de fraude fiscal existente, con el objeto de aumentar los ingresos públicos de forma que permita suavizar el ajuste del gasto en la reducción del déficit.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a:

2.- Que promueva una reforma del nuevo sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las CCAA de Régimen Común, de forma que permita situar a la Comunidad Autónoma de Canarias en la media española de financiación por habitante o en su defecto que la Administración General del Estado transfiera anualmente a la CAC el importe de su actual déficit de financiación, estimado en 545 millones de euros por año por el anterior consejero de Economía del Gobierno de Canarias José Manuel Soria y en 600 millones según el actual consejero Javier González Ortiz

4.- Que se comprometa a abonar a la Comunidad Autónoma de Canarias, en 10 anualidades, el déficit de financiación sanitaria estimado en 1.400 millones de euros, producido entre 2002 y 2009 por el sistema de financiación vigente esos años y regulado por la Ley 21/2001de Financiación de las CCAA de Régimen Común.

5.- Que las inversiones estatales para Canarias contempladas en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este computo las inversiones que compensen del hecho insular, en cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF.

6.- Que se implemente un verdadero plan de choque, se llame Plan Canarias o de cualquier otra forma, que permita hacer frente al impacto que la crisis tiene en el archipiélago y sus graves secuelas en términos de desempleo. Este plan de choque debe estar dotado al menos por un importe que suponga el 2,5% del PIB canario y debe significar recursos económicos adicionales a los que habitualmente recibe Canarias en los Presupuesto Generales del Estado.

7.- Que promueva la puesta en marcha por parte del Instituto de Crédito Oficial "de una línea de préstamos de mediación con tipos de interés preferente para financiar inversiones por parte de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias" en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 19/1994 de modificación del REF. Las características de esta línea de préstamos las debe determinar el Gobierno del Estado atendiendo a la grave situación económica y financiera que padecen las Islas, que aconsejan extender estos préstamos a la financiación del circulante de las pymes y un importe de la línea de mediación que debe ascender al menos hasta el 1% del PIB canario.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

8.- Que en la medida de las posibilidades de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, incremente la inversión pública en actividades estratégicas para nuestra economía y que asimismo busque fórmulas de cooperación inversora con cabildos y ayuntamientos, produciendo sinergias y acciones adecuadas a cada realidad territorial.

9.- Que mejore la eficacia y la eficiencia de la Administración Autonómica en la gestión de los recursos públicos como forma de legitimación del sector publico ante la ciudadanía. Se deben simplificar los procedimientos administrativos, acabando con inercias injustificables que paralizan las decisiones, pero garantizando siempre la seguridad jurídica y el cumplimiento de la legalidad. Hay que facilitar el control y la transparencia de los contratos públicos por parte de los afectados y de la ciudadanía en general mediante el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo la elección objetiva de las empresas adjudicatarias.

10.- Que promueva la reforma de la distribución competencial entre administración autonómica, insular y municipal, de forma que se eviten duplicidades innecesarias, se sea más eficiente en la gestión de las propias responsabilidades y se simplifiquen las trámites ante la administración de ciudadanos y empresas.

En Canarias a 6 de febrero de 2012.- El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Román Rodríguez Rodríguez.

# MOCIÓN

Resolución aprobada. Enmienda

**8L/M-0008** ***Sobre financiación de las escuelas infantiles.***

*(Publicación: BOPC núm. 4, de 12/1/12.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012, debatió la Moción del GP Mixto, consecuencia de la Interpelación del GP Mixto, sobre financiación de las escuelas infantiles, dirigida al Gobierno. (I-13), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Potenciar prioritariamente la oferta pública de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, garantizando tanto la calidad de la atención educativa de los niños y niñas como la función asistencial a las familias de este servicio, con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.*

*2.- Asumir la competencia de planificación y coordinación de las escuelas infantiles canarias, siendo la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad la responsable de la planificación de su oferta y de su coordinación con otros departamentos e instituciones.*

*3.- Establecer un calendario de aplicación de la normativa vigente en esta materia, elaborándose un mapa de la oferta educativa del primer ciclo de Educación Infantil, así como el modelo de financiación de la misma, todo ello tomando en consideración las conclusiones en esta materia de la Comisión de Estudio creada en el Parlamento de Canarias sobre la situación de las Escuelas Infantiles Canarias.*

*4.- De manera progresiva y acorde con el calendario establecido, que todas las escuelas infantiles pertenezcan a una única red de centros dependientes de la Comunidad Autónoma.*

*5.- Se establezcan convenios con las corporaciones locales para asumir de manera compartida y corresponsable la gestión de las Escuelas Infantiles Canarias.*

*6.- Que las conclusiones de esta Comisión de Estudio puedan ser asumidas e incorporadas a un Pacto Social y Político por la Educación en Canarias, de modo que la respuesta final a esta cuestión tenga en cuenta las necesidades y las posibilidades reales de todo el sistema educativo.*

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Enmienda

De los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario

*(Registro de entrada núm. 898, de 6/2/12.)*

A la Mesa de la Cámara

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes enmiendas a la Moción, sobre financiación de las escuelas infantiles (M-8).

Enmienda nº 1 de supresión al punto 3

Enmienda nº 2 de sustitución

A los apartados 4 y 5

Se sustituyen quedando del siguiente tenor:

4.- Analizar el modelo de Atención a la Infancia que mejor se adpte a las características y necesidades de Canarias así como su modelo de financiación, en el seno de la Comisión de Estudio creada en el Parlamento de Canarias sobre la situación de la Educación en Canarias.

5.- Que las conclusiones de esta Comisión de Estudio puedan ser asumidas e incorporadas a un Pacto Social y Político por la Educación en Canarias, de modo que la respuesta final a esta cuestión tenga en cuenta las necesidades y las posibilidades reales de todo el sistema educativo

Canarias, a 6 de febrero de 2012.- El portavoz del GP (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera. El portavoz del GP PSOE, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

# PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

**8L/PO/P-0261** ***De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incremento de las tasas en los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

*(Registro de entrada núm. 1.079, de 10/2/12.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incremento de las tasas en los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Cámara, formula la siguiente pregunta al consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Se han incrementado las tasas en los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur al comienzo de este año?*

Canarias, a 8 de febrero de 2012.- LA DIPUTADA, María del Mar Julios Reyes.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073